

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21866 *Resolución de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el marco del procedimiento de declaración de Lugar de Memoria Democrática del "Antiguo Convento de San Hermenegildo, en Sevilla".*

I.- Antecedentes

El Director General de Memoria Democrática adoptó, con fecha 21 de julio de 2023, el Acuerdo de incoación del procedimiento de declaración como lugar de memoria del "Antiguo Convento de San Hermenegildo, en Sevilla", por concurrir las circunstancias de los artículos 49 y 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

El acuerdo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2023.

El Acuerdo se tramitó conforme a los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, quedando anotado, preventivamente, el bien en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

Conforme al procedimiento establecido abrió trámite de audiencia a los interesados en el expediente, el 31 de agosto de 2023 y se solicitó la emisión de informes de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Instituto de España, al Instituto del Patrimonio Cultural de España, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Universidad de Sevilla.

II. Informes recibidos en trámite de audiencia

Se han solicitado informes como interesados a:

- Ayuntamiento de Sevilla, que no ha enviado informe.

En relación con los informes del art. 79.1, se ha recibido informe de:

Parlamento de Andalucía

El día 26 de septiembre se recibió en la Dirección general de Memoria Democrática informe del Parlamento de Andalucía por el que se hace una reseña histórica del Convento para concluir que:

"Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto de puede considerar que el antiguo convento de San Hermenegildo en Sevilla ha sido testigo, desde el punto de vista parlamentario, de una larga y trascendente historia que lo convierte, como fija el artículo 49 de la Ley de Memoria Democrática, en un espacio, inmueble...en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva».

La presencia de las Cortes de España en una situación crítica como fue el Trienio Liberal, y el posterior uso por parte del Parlamento de Andalucía en un

momento en que se iniciaba la andadura de una institución clave en la consolidación de la Comunidad Autónoma, confirman la significación histórica para los valores democráticos de un edificio que, por su valor patrimonial y simbólico, debe convertirse en parte de la memoria de los ciudadanos españoles en general, y de los andaluces en particular."

Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del que depende el Instituto de Patrimonio Cultural de España

El 29 de febrero de 2024, se recibió informe de la Dirección general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes por el que se constata que el monumento tiene declaración individual BIC 3966 (R-I-51-0001266-00000) desde 1959 y está incluido en la delimitación del Conjunto Histórico de Sevilla 15619 (R-I-53-0000051-00000).

Instituto de España

El 19 de diciembre 2023, se recibió el escrito del Instituto de España por el que se adjunta el informe de la Real Academia de la Historia que declara:

"El antiguo Convento de San Hermenegildo de Sevilla, fue, previo el lógico acondicionamiento a su nueva función, sede de las Cortes españolas entre el 23 de abril y el 11 de junio de 1823, después de que el 20 de marzo de ese año dichas Cortes se trasladaran de Madrid a Sevilla, tras la entrada en España por decisión de Francia, apoyada por Austria, Rusia y Prusia, de un Ejército - 65.000 hombres más 35.000 voluntarios españoles-mandado por el duque de Angulema, con el objeto de poner fin al régimen constitucional español restablecido por el pronunciamiento militar de 1 de enero de 1820 dirigido por el comandante Rafael del Riego y el coronel Antonio Quiroga.

El Convento de San Hermenegildo fue mucho después, entre el 3 de diciembre de 1985 y el 27 de febrero de 1992 -restablecida la democracia en España tras el fin de la dictadura de Franco (19 39-197 5) y constituida Andalucía como Comunidad Autónoma en 1981, sede del Parlamento de Andalucía.

La iglesia y convento de San Hermenegildo, obra -del siglo XVII-de Juan Bautista Villapando, con fachada diseñada por Alonso de Vandelvira, ha tenido, por tanto, un papel de apreciable importancia en la historia del constitucionalismo y del parlamentarismo españoles, y es digno por ello, en opinión de quien emite este informe, de reconocimiento en la memoria histórica de España y de Andalucía."

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla no han enviado informe alguno.

A la vista de lo anterior,

La Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, puesto en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el artículo 8.1.j) del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Acuerda

Primero- La apertura de un período de información pública por un plazo de 21 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien.

La petición de consulta y las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/audiencia_informacion/proyectos/2024/

Madrid, 31 de mayo de 2024.- Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, Zoraida Hijosa Valdizán.

ID: A240027580-1